

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.300
Particulares, anual ptas...	1.500
Semestrales ...	900
Trimestrales ...	500
Núm. suelto corriente ...	18
" " atrasado ...	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Lunes, 24 de octubre de 1983

Núm. 127

Administración Provincial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Construcción de 4 aulas de E. G. B. en Cervera de Pisuerga.

Presupuesto de contrata: 15.343.957 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, de Palencia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determina la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia, 17 de octubre de 1983. — El Director Provincial (ilegible).

3978

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Reforma de calefacción y pavimentación de patio en el C. P. "Reyes Católicos". de Villarramiel.

Presupuesto de contrata: 7.564.933 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses y medio.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, de Palencia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determina la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia, 17 de octubre de 1983. — El Director Provincial (ilegible).

3978

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Reformas en el laboratorio, biblioteca y varias en el C. P. "Pablo Sáez", de Frómista.

Presupuesto de contrata: 3.914.588 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, de Palencia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determina la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia, 17 de octubre de 1983. — El Director Provincial (ilegible).

3978

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación, para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Reforma de instalación eléctrica y adaptación de comedor en el I. B. de Saldaña.

Presupuesto de contrata: 1.856.298 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, de Palencia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula

7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determina la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

Por Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1959, se otorgó a Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A., la concesión de aprovechamiento Hidroeléctrico del Salto de Pie de Presa del Embalse de Compuerto y tramo subsiguiente del río Carrión, en el que se encuentra enclavado el denominado Salto de Villalba; habiéndose declarado las obras del aprovechamiento, de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en el apartado D) de dicha Orden. Dicha concesión ha sido rehabilitada por Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1981, modificada parcialmente por la de 1 de abril de 1982.

La Sociedad concesionaria comparece manifestando que construido el Salto de Pie de Presa, se hace necesaria para la ejecución de las obras del Salto de Villalba, la ocupación urgente de los bienes afectados, de los que acompañan

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia, 17 de octubre de 1983. — El Director Provincial (ilegible). 3978

relación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para poder cumplir el plazo improrrogable para dicha ejecución, establecido en la cláusula 5.ª de la citada Orden de rehabilitación de la concesión.

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con lo previsto en el art. 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, en el "Boletín Oficial del Estado", para que los afectados puedan presentar en esta Comisaría de Aguas, las alegaciones que estimen pertinentes, sobre la declaración de urgente ocupación, que se solicita.

Se acompaña al presente anuncio, relación de titulares de los bienes afectados, con descripción de éstos, presentada por Iberduero, S. A.

Valladolid, 6 de octubre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

SALTO DE VILLALBA

Relación de fincas afectadas

TERMINO MUNICIPAL DE GUARDO

Núm. de la finca	Titular y domicilio	Catastro		Clase o cultivo	Superficie afectada M/2
		Polig.	Parc.		
2	Iberduero, S. A.	1	165 166 167 168	Industrial	550
3	Iberduero, S. A.	1	274 276 301 302 304 305 306 369	Industrial	20.660
4	50% indiviso: M.ª Angeles Villalba Macho Rpte.: Angel Villalba Olea c/ Fco. Villaespesa, 1-1.º Madrid-17	1	273	Industrial	350
4	50% indiviso: Iberduero, S.A.	1	273	Industrial	350
6	Iberduero, S. A.	1	123 125 129 130 131 139 140 141 152 266 370 443 444	Industrial	24.959
8	Iberduero, S. A.	9	I	Industrial	4.800

Núm. de la finca	Titular y domicilio	Catastro		Clase o cultivo	Superficie afectada M/2
		Polig.	Parc.		

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DE GUARDO

14	Hros. Tomás Villalba Rpte.: Andrés Salazar Velilla del Río Carrión Palencia	—	—	*Corral (ruinas)	315
15	Iberduero, S. A.	—	—	*Ruinas	140
16	Iberduero, S. A.	—	—	*Ruinas	235
17	Ayt. de Villalba de Guardo	13	226-B	Cereal	18.550
18	Pedro Mtnez Alcalde y Hnos.	1	156 de	**Improductivo	7.310

IRYDA

* Enclavada M. U. P. núm. 328.

** La superficie total de la finca es de 14.620 metros cuadrados.

Núm. de la finca	Titular y domicilio	Catastro		Clase o cultivo	Superficie afectada M ²
		Polig.	Parc.		
<i>Término municipal de Guardo</i>					
RELACION DE FINCAS QUE ES PRECISO OCUPAR TEMPORALMENTE					
1	Ayt. de Guardo M. U. P. n.º 256-258-260-263	—	—	Monte	46.400
5	50% indiviso: M.ª Angeles Villalba Macho Rpt.: Angel Villalba Olea c/ Fco. Villaespesa, 1-1.º Madrid-17	1	273	Industrial	280
5	50% indiviso: Iberduero, S.A.	1	273	Industrial	280
7	Ayt. de Guardo M. U. P. n.º 256-258-260-263	—	—	Monte	10.800
9	Angel Villalba Olea c/ Fco. Villaespesa, 1-1.º Madrid-17	7	250	Huerto	5.500
		7	251		
		7	252		
10	Ayt. de Guardo M. U. P. n.º 256-258-260-263	—	—	Monte	12.000
<i>Término municipal de Mantinos</i>					
11	Ayt. de Mantinos M. U. P. núm. 266	—	—	Monte	148.474
<i>Término municipal de Villalba de Guardo</i>					
12	Ayt. de Villalba de Guardo M. U. P. núm. 328.	—	—	Monte	253.120
13	Idem. ídem. M. U. P. núm. 328	—	—	Monte	75.180
					3896

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villerías de Campos, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,7945 litros por segundo de aguas derivadas del río Carrión, en término municipal de Ribas de Campos (Palencia), con destino al abastecimiento de aguas de Villerías de Campos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma directa del ramal de Campos del Canal de Castilla, en término de Capillas (Palencia), a través de un muro de hormigón a construir en el cajero del canal, mediante tubería de P. V. C. de 9 cm. de Ø, protegido mediante rejilla metálica, que con una longitud de 8.373 metros, conduce las aguas a un pequeño depósito regulador, previo a la planta de tratamiento y una vez tratadas se conducirán a un depósito de regulación de 50 metros cúbicos desde donde se suministrará el agua a las viviendas mediante un grupo hidrocompresor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo para su examen en esta Comi-

saría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 10 de octubre de 1983. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3941

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación Providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 1.264-1983, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Jesús González Atienza y José María Montes García, contra Samuel Azcona Gómez y Fondo de Garantía Salarial, emplazado a los efectos previstos en el art. 143 de la L. P. L. en reclamación por Salarios, estando en paradero desconocido el demandado Samuel Azcona Gómez, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, avenida Modesto Lafuente, 9, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día veintisiete de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al deman-

dado a fin de que comparezca a juicio, para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda, consistente en Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios de los actores correspondientes al período que se suscribe la demanda de septiembre de 1982 a diciembre.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente al demandado Samuel Azcona Gómez, en la actualidad en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, avenida Modesto Lafuente, núm. 9, extendiendo la presente en Palencia a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4039

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio 489-83, a instancia de doña María Asunción Gómez Pérez, mayor de edad, costurera, casada y vecina de Palencia, plaza de Juan XXIII, número 7, contra su esposo don Manuel Santa Cruz Benavente, por medio de la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado C) de la disposición adicional 5.ª de la Ley 30-81, de 7 de julio, en relación con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza al demandado don Manuel Santa Cruz Benavente, mayor de edad, sin profesión, y en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda.

Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4022

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

En juicio de mayor cuantía número 114-1982, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Conde Guerra, en nombre y representación de don Abel Calvo Rabanal y doña Purificación Merino García, contra don Emilio García Rebanal, representado por el Procurador señor Arnillas del Barco y doña Manuela Becerril Tejero, que se encuentra en situación de rebeldía procesal, sobre elevación a escritura pública de permuta privada, por medio de la presente, se emplaza a la demanda referida doña Manuela Becerril Tejero, a fin de que en el término de veinte días, comparezca a hacer uso de su derecho, si le conviniere, ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, por haberse interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dicta-

da en meritados autos, por el Procurador Sr. Arnillas del Barco, en la representación antedicha.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada rebelde expresada, expido la presente cédula, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corvera de Pisuerga a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

3743

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Distrito número uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas número 1358/83, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Peter Müller, mayor de edad, soltero, domiciliado en Warlstedy, y a Gertyna Marion Rauzchenbach, mayor de edad, soltero, y vecina de Wahlstedy, a fin de que en el término de tres días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, con el fin de recibirles declaración, en los expresados autos, y ser reconocidos por el Médico Forense, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Y para que así conste y sirva de citación a Peter Müller y a Gertyna Marion Rauzchenbach, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4019

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Distrito número uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas número 549/83, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Luis Jiménez Castrillo, mayor de edad, soltero, industrial y vecino que fue de Madrid, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día cuatro de noviembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, en calidad de denunciado, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Luis Jiménez Castrillo, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4020

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez del Juzgado de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de cognición número 191-81, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 191-81, que sigue en este Juzgado el Procurador de los Tribunales, don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, Procurador, en nombre de don Francisco Ruiz de Navamuel Sánchez, y dirigido por el Letrado don Pascual Catón Catón, frente a don Santos Pérez Román, mayor de edad, y vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Francisco Ruiz de Navamuel Sánchez, frente a don Santos Pérez Román, debo condenar y condeno a éste, a que pague al actor la cantidad de 10.218 pesetas, el interés del 4 por 100 desde la fecha de presentación de la demanda de dicha suma hasta su total pago y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Palencia a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Almodóvar Penalva. — Ante mí, Luis Nájera Calonge.

4021

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas núm. 769-83, por lesiones, se cita a Begoña Amaya Gaínza López, mayor de edad, hijo de Miguel y Eulalia, soltera, sin profesión, y vecina que fue de Cruces (Bilbao), hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día dos de diciembre, a las once horas y diez minutos, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, en calidad de denunciada, acompañada de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Begoña Amaya Gaínza López, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Luis Nájera Calonge.

4040

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, con el núm. 2.031-82, por hurto, contra Concepción Gabarri Gabarri y Angeles Gabarri Jiménez, de 16 y 20 años respectivamente, solteras, sus labores y que tuvieron su último domicilio en Palencia, desconociéndose el actual, se ha dictado con fecha veintiséis

de mayo pasado, la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 23, tarifa 1.^a, 205 pesetas.

Registro, D. Común 11.^a, 36 pesetas.

Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.^a, 54 pesetas.

Citaciones de juicio, D. C., 14.^a, 89 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas.

Total tasas judiciales, 534 pesetas.

Mutualidad judicial, 560 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 950 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 2.044.

Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil cuarenta y cuatro pesetas, de cuya cantidad son responsables por partes iguales Concepción Gabarri Gabarri y Angeles Gabarri Jiménez.

Y para que sirva de notificación a las condenadas al pago, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4034

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Ramón Pamplin Seoane, mayor de edad, casado, representante, vecino que fue de Tortosa (Tarragona), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número dos de Palencia, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas judiciales que ascienden a la cantidad de diez mil ciento veintitrés pesetas, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas número 55/83, por estafa, apercibiéndole que caso de no comparecer en el expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4017

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, en autos de juicio de faltas número 282/83, se cita a Samuel Bárcena Fernández, soltero, chapista, a fin de oírle declaración y a Emiliano Garcela López, con objeto de testimoniar permiso de conducir de circulación y Póliza del Seguro Obligatorio, ambos con domicilio en Francia, Chalette Sur Loing, Cuarenta y cinco, Rue Condorcet, tres, a fin de que en el término de tres días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, para los fines expresados, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Para que conste y sirva de cédula de citación a Samuel Bárcena Fernández y Emiliano Garcela López, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que firmo en Palencia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

4018

PALENCIA. — NUM. 2*Cédula judicial de citación*

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en autos de juicio de falats número 1.403-83, se cita a Matías Saturnino Rubín López, mayor de edad, casado, comerciante y vecino accidental de Cabandí y actual en calle Continental, número treinta, México Distrito Federal, zona postal catorce, vecino accidental de Cabandí (Asturias), municipio de Peñamellera Baja, a fin de que comparezca en el referido Juzgado al juicio arriba indicado, el día veintidós de noviembre y hora de las once, con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que conste y sirva de citación, expido para su publicación la anterior cédula judicial de citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Emilio Ignacio Vivas.

4029

PALENCIA NUM. — 2*Cédula judicial de citación*

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, en autos de juicio de faltas núm. 297-83, se cita a J. D. Ribeiro Eso, mayor de edad, cuyo último domicilio ha sido Londres, F-41 Bennet House Page Strret, a fin de que comparezca en el referido Juzgado, en la Sala de Audiencia, el día veintidós de noviembre, a las once y diez horas, con las pruebas de que pueda valerse, con apercibimiento de que en caso contrario le deparará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que conste y sirva de cédula de citación a J. D. Ribeiro Eso, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que firmo en Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Secretario, Emilio Ignacio Vivas.

4030

PALENCIA. — NUM. 2*Testimonio de sentencia*

Don Emilio Ignacio Vivas Almendros, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, doy fe y testimonio:

Que en los autos de juicios de faltas número 141-83, seguidos en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor don Fernando Alvarez Paz, Juez en funciones del Juzgado de Distrito número dos de la misma, los presente autos de juicio verbal de faltas número 141-83, por daños en accidente de circulación, en que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Lothar Wutz y Fernando Santamaría Ortega, cuyas circunstancias constan en autos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Fernando Santamaría Ortega, de la falta por la que se ha seguido este juicio, declarando de oficio las costas. Por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Fernando Alvarez Paz.—Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a Lothar Franz Wutz, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Rottenburg (Alemania), expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente, que firmo y rubrico en Palencia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Emilio Ignacio Vivas.

4038

BAÑOS DE CERRATO*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito sustituto de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas, que con el número 146/83, se sigue ante este Juzgado por lesiones en agresión y amenazas, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes a fin de que el día cinco de diciembre y hora de las diez y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio expresado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciante Miguel Angel Ortega Quijada, cuyo último domicilio conocido fue en Villamuriel de Cerrato, Urbanización Gómez Manrique, número 65, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, María Dolores Frías.

4031

BAÑOS DE CERRATO*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas que con el número 249/83, se sigue ante este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar al Sr. Fiscal y a las partes, a fin de que el día cinco de diciembre y hora de las 10,30, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio expresado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado José Antonio Teixeira Estevez, y a la lesionada Ermelinda Ribeiro Teixeira, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, M. Frías.

4032

BAÑOS DE CERRATO*Cédula de citación*

Por la presente, se cita a Federico Lavos y Virgilio Bernardino, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, sito en Ayuntamiento de Venta de Baños, a fin de recibirles declaración en el juicio de faltas que con el núm. 270-83, se sigue ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día diecinueve de agosto del año en curso, en el kilómetro 95, término de Dueñas, al colisionar por alcance el vehículo GE-208.879 al P-3743-A, colisionando posteriormente con el 8591-WG-38.

Baños de Cerrato, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, María Frías.

4033

BAÑOS DE CERRATO*Requisitoria*

Angel Esteban Juanes, nacido en Zamora el 20-12-36, con D. N. I. número 10.729.439, quien tuvo su último domicilio en Gijón, calle Bierzo Bl. 1.º 3.º I. Pumarín, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y cumplir cinco días de arresto menor en el depósito municipal de su domicilio, que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 72-83, contra él se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Comparecencia que efectuará en término de diez días.

Dado en Baños de Cerrato a 19 de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez.

4035

BAÑOS DE CERRATO*Requisitoria*

Aureliano Rubio Agudo, nacido en Plasencia (Cáceres), el 2-10-23, hijo de Mariano y Simona, quien tuvo su último domicilio en Palencia, en una caseta de Renfe abandonada, situada frente a las Queserías Franco Española del Polígono Industrial, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y cumplir ocho días de arresto menor en su propio domicilio, que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 143-83, contra él se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Comparecencia que efectuará en término de diez días.

Dado en Baños de Cerrato a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez.

4036

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Antonia Pintor Perales, hija de Manuel y de Antonia, nacida en Madrid, el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, de profesión camarera, quien tuvo su último domicilio eventual en Medina del Campo, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y multa impuesta que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el núm. 151-83, contra ella se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarada en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Comparecencia que efectuará en término de diez días.

Dado en Baños de Cerrato a 19 de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez.

3037

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don José Ramón Andrés Ibáñez, Delegado de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1983, en primera convocatoria, acordó aprobar el Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el Concurso para la contratación del Servicio de Limpieza en los Colegios Nacionales de E. G. B., denominados Ramón de Carande, Jorge Manrique y Juan Mena, de esta Ciudad.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Palencia 14 de octubre de 1983. — El Delegado de Urbanismo, José Ramón Andrés Ibáñez.

4027

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don José Ramón Andrés Ibáñez, Delegado de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1983, en primera convocatoria, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas para contratar por concierto directo las obras de urbanización del Grupo José Villagrà, incluidas en el Plan Provincial de la Excma. Diputación de 1983, cuyo proyecto técnico importa la cantidad de 20.712.550,— pesetas.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para oír reclamaciones con-

tra la aprobación del Pliego de Condiciones, para contratación de la obra mencionada más arriba, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Palencia 14 de octubre de 1983.—El Delegado de Urbanismo, José Ramón Andrés Ibáñez.

4028

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1983, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1983, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- 211.1 Material de oficina.
Tenía, 55.000 pesetas.
Aumenta, 10.000 pesetas.
Queda, 65.000 pesetas..
- 223.1 Limpieza, calefacción, alumbrado, agua y otros.
Tenía, 60.000 pesetas.
Aumenta, 30.000 pesetas.
Queda, 90.000 pesetas.
- 254.5 Material técnico especial.
Tenía, 10.000 pesetas.
Aumenta, 10.000 pesetas.
Queda, 20.000 pesetas.
- 259.1 Otros gastos especiales de funcionamiento.
Tenía, 175.775 pesetas.
Aumenta, 110.000 pesetas.
Queda, 285.775 pesetas.
- 421.1 Cuotas consorcio.
Tenía, 20.000 pesetas.
Aumenta, 1.000 pesetas.
Queda, 21.000 pesetas.
- Totales.
Tenía, 320.775 pesetas.
Aumenta, 161.000 pesetas.
Queda, 481.775 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16, número 2, de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del artículo 14.

Bárcena de Campos 19 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4011

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Acordado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de septiembre de 1983, la desafectación de un edificio en la calle Procesiones, sin número, destinado anteriormente a Casa Consistorial, por las razones que figuran en el expediente, por el presente se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en el mismo, puedan formu-

lar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Boadilla del Camino, 18 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4049

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

De acuerdo con lo que determinan los artículos 189, de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para solicitar del Consejo General de Castilla y León autorización para la enajenación de los siguientes bienes de propios:

Casa Consistorial vieja, en la calle Procesiones, sin número, en Boadilla del Camino.

Dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla del Camino, 18 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4049

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1984, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se modifican

Número 4, referida a la tasa por documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales.

Número 5, referida a la tasa por licencias urbanísticas.

Número 7, referida a la tasa por prestación del servicio de matadero.

Número 10, referida a la tasa por suministro municipal de agua.

Número 11, referida a la tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Número 12, referida a la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Número 14, referida a la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de la fachada.

Número 16, referida al Impuesto sobre la Publicidad.

Número 18, referida a la tasa por tránsito de ganados por la vía pública.

Número 20, referida a la tasa por portadas, escaparates y vitrinas.

Número 23, reguladora de las Contribuciones especiales.

Número 33, referida al tributo con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Número 34, referida al tributo con fines no fiscales sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

Número 35, referida a la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Carrión de los Condes 13 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4016

CASTROMOCHO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria del día 5 de octubre del presente año, el Pliego de condiciones económico-administrativas, por el que ha de regirse la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos del prado de "San Julián", "La Palmera", "Hoyos de Carre Fuentes", "Paseo de los Cunetones" y "Campo de Fútbol", pertenecientes a los bienes patrimoniales de propios de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, pudiendo presentarse reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castromocho, 15 de octubre de 1983. —El Alcalde, J. Caballero.

4007

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1984, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Núm. 27.—Ordenanza reguladora de la tasa sobre licencia de apertura de establecimiento.

Núm. 28.—Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Fuentes de Valdepero, 19 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4047

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exaccio-

nes que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1984, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Núm. 14: Sobre tasa por licencias de obra.

Reforma de edificios, 500 pesetas.

Nueva construcción, 2.500 pesetas.

Núm. 15: Tasa sobre tránsito de ganado, 10 pesetas por cabeza.

Ordenanzas que se modifican

Núm. 8: Tasa sobre licencias de enterramiento y adjudicación de fosas, 1.000 pesetas.

Núm. 9: Tasa sobre desagüe de canalones.

Primera: Cubiertos, 30 pesetas metro.—Sin cubrir, 18 pesetas metro.

Segunda: Cubiertos: 22 pesetas metro.—Sin cubrir, 12 pesetas metro.

Número 10: Tasa sobre ocupación de vía pública, 100 pesetas.

Núm. 11: Tasa sobre entradas de carruajes, 150 pesetas.

Núm. 12: Tasa sobre servicio de alcantarillado, 800 pesetas.

Núm. 13: Tasa sobre rodaje de vehículos, 200 pesetas.

Núm. 2: Tasa sobre perros, 150 pesetas.

Guaza de Campos, 18 de octubre de 1983.—El Alcalde, Mariano de Castro.

4006

HUSILLOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1984, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Núm. 27.—Ordenanza reguladora sobre contribuciones especiales.

Núm. 28.—Idem íd. del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Núm. 29.—Idem íd. de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Núm. 30.—Idem íd. de la tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanzas que se modifican

Núm. 24.—Ordenanza reguladora de la tasa sobre licencias urbanísticas.

Núm. 6.—Idem íd. de la tasa sobre entradas de vehículos a través de las aceras.

Núm. 5.—Ordenanza reguladora de la tasa sobre desagüe de canalones e instalaciones análogas.

Núm. 1.—Idem íd. de arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Núm. 20.—Idem íd. de la tasa sobre tránsito de ganados.

Husillos, 18 de octubre de 1983.—El Alcalde, José M.^a Miguel de la Fuente.

4046

PINO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por medio de superávit en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40-81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Pino del Río, 20 de octubre de 1983. —El Alcalde (ilegible).

4048

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, acordó contratar con la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, un préstamo o anticipo sin interés, por un importe de dos millones seiscientos mil pesetas (pesetas 2.600.000), con destino a financiar obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

Como consecuencia de dicho préstamo, la carga financiera anual que pesa sobre la entidad, representa el 4,48 por 100 del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Las estipulaciones por las que ha de regirse esta operación de crédito son las siguientes:

Primera: El préstamo no devengará intereses.

Segunda: El préstamo se reintegrará por semestres vencidos, en ocho anualidades, bajo las condiciones del Reglamento de la Caja, sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de proceder a su reintegro anticipado, cuando lo estime oportuno.

Tercera: Se afecta en garantía de esta operación de crédito la totalidad de los ingresos que se reciben de la Delegación de Hacienda.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250-1976, de 30 de diciembre y artículo 780 de la Ley de Régimen Local, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Prádanos de Ojeda, 17 de octubre de 1983.—El Alcalde, Luis Gutiérrez P.
4008

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Acordado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de octubre de 1983, la desafectación de un edificio en la calle Procesiones, sin número, destinado anteriormente a Casa Consistorial, por las razones que figuran en el expediente, por el presente se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en el mismo puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Requena de Campos, 18 de octubre de 1983.—La Alcaldesa, Lucidia Herreros.
4009

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

De acuerdo con lo que determinan los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532-1981, de 29 de diciembre, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para solicitar del Consejo General de Castilla y León, autorización para la enajenación de los siguientes bienes de propios:

Casa consistorial vieja, sita en calle La Pelota, núm. 10, de Requena de Campos (Palencia).

Dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Requena de Campos, 18 de octubre de 1983.—La Alcaldesa, Lucidia Herreros.
4009

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la obra núm. 128-83, titulada "Pavimentación en Villasur, Saldaña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial pa-

ra el año 1983, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña, 20 de octubre de 1983.—El Alcalde, Pedro Martínez Alonso.
4051

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1984, según el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Núm. 7.—Tasa por documentos que se expidan por la Administración municipal.

Núm. 8.—De apertura de establecimientos.

Núm. 10.—De venta ambulante.

Núm. 12.—De industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanzas que se modifican

Núm. 1.—Tasa por desagüe de canalones e instalaciones análogas.

Núm. 2.—Tasa por ocupación de terrenos, etc.

Núm. 3.—Tasa por entrada de vehículos, etc.

Núm. 4.—Tasa por rieles, postes, palomillas, etc.

Núm. 5.—Tasa por rodaje y arrastre de vehículos, etc.

Núm. 6.—Tránsito de ganado.

Núm. 9.—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, etc.

Núm. 11.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros en convivencia humana.

San Cebrián de Mudá, 14 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).
4014

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1983, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admite ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre saneamiento.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamientos forestales.

Sotobañado y Priorato, 14 de octubre de 1983.—El Alcalde, A. Hernantes.
4045

VILLASILA DE VALDAVIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1983, con el "quorum" de votación exigido por el artículo tercero de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, adoptó los pertinentes acuerdos referidos a imposición de Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1984, habiéndose expuesto al público reglamentariamente, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los mismos, por lo que, con arreglo al número 2 del artículo 19 de la Ley 40-1981, quedan aprobados definitivamente dichos acuerdos, así como la ordenanza y tarifa a que los mismos se refieren, de las que a continuación se publica extracto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de dicha Ley.

Ordenanza núm. 13.—Reguladora de la tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios u otras instalaciones análogas.

Sujeto pasivo.—Estarán obligadas al pago de la tasa las personas naturales o jurídicas.

TARIFAS:

Única de 5 pesetas, por día, metro lineal y cuadrado y por elemento.

Villasila de Valdavia, 18 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).
4000

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Palencia

CONVOCATORIA

Habiendo sido aplazada la Asamblea Anual reglamentaria de este Colegio, se convoca a los señores Colegiados de esta provincia, para la celebración de la misma, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial, el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, en la que se tratarán los asuntos relacionados en la primera convocatoria.

Palencia, 20 de octubre de 1983.—El Presidente (ilegible).
4059